

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N° 033 -2017-GR.LAMB/GRDP

Chiclayo, **23 MAYO 2017**

VISTO:

La Resolución de Gerencia Regional N° 027-2017-GR.LAMB/GRDP, Reg. Exp. N°2261547, de fecha 04 de Mayo de 2017 y el Acta de sesión de la Comisión de Concurso Público para Contrato Administrativo de Servicios CAS, de fecha 11 de mayo de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Regional N° 027-2017-GR.LAMB/GRDP, se autorizó el Concurso Público para Contrato Administrativo de Servicios CAS, de un (01) Licenciado en Biología –Pesquería o Biólogo Pesquero y un (01) Chofer por un periodo de siete (07) meses, para el Programa Presupuestal 094 Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura, de la Gerencia Regional de Desarrollo Productivo del Gobierno Regional Lambayeque, asimismo mediante dicho acto resolutivo también se designó a los miembros titulares y suplentes de la Comisión encargada de llevar a cabo dicho concurso;

Que, la pre mencionada resolución en sus partes Considerativa y resolutive indican que los contratos CAS es por el período de 07 meses, en tanto que en la Resolución de Gerencia Regional N° 029-2017-GR.LAMB/GRDP en su parte Considerativa señala que el plazo de los dos contratos CAS es por el período de 07 meses e igual período se indica en las bases aprobadas por ésta Resolución, por lo que a la fecha al no haberse aprobado la reprogramación del Cronograma de Actividades del Concurso Público, el tiempo real para el plazo de los concursos que dichos administrativos es de 06 meses, por tanto deviene procedente rectificar dichos actos administrativos;

Que, los miembros titulares de la Comisión de Concurso designada mediante Resolución de Gerencia Regional N° 027-2017-GR.LAMB/GRDP, en reunión de fecha 11 de mayo de 2017, por unanimidad aprobaron las Bases para el Concurso de Contrato Administrativo de Servicios CAS, de un (01) Licenciado en Biología –Pesquería o Biólogo Pesquero y un (01) Chofer, para el Programa Presupuestal 094 Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura, de la Gerencia Regional de Desarrollo Productivo del Gobierno Regional Lambayeque. Bases que constan de seis (06) folios más cuatro (04) anexos que forman parte de éstas;

Que, la comisión designada y citada en los considerandos precedentes es autónoma para tomar decisiones relacionadas al cumplimiento de lo establecido en los numerales del a) al e) del artículo tercero, de la Resolución de Gerencia Regional N° 027-2017-GR.LAMB/GRDP, en ejercicio de la autonomía citada en reunión de comisión convocada el día 11 de Mayo de 2017, se debatió y aprobaron las Bases para el Concurso Público de Méritos, habiéndose elevado dicha propuesta a la Gerencia Regional para su aprobación, la misma que se halla contenida en la Resolución N°029-2017-GR.LAMB/GRDP de fecha 11 de mayo de 2017, con Reg. Exp. N°2261547;

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N°012-2004-TR., Reglamento de la Ley N°27736, establece taxativamente que "Todo organismo público y empresa del Estado está obligada a remitir al Programa Red Cil Pro empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo las ofertas de puestos públicos que tengan previsto concursar. (...), así mismo que "Los organismos públicos y empresas del Estado remitirán con diez (10) días hábiles de



G.R.D.P. SISGEDO	
REG. DOC.	3005885
REG. EXP.	2261547

anticipación al inicio del concurso los puestos de trabajo vacantes a ofertar. Dicha remisión puede realizarse por escrito o vía electrónica”;

Que, habiéndose designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°132-2017-GR.LAMB/PR de fecha 04 de Mayo de 2017, al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo del Gobierno Regional de Lambayeque, Sede Central y Unidades Rindentes al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, está establecido la obligatoriedad de realizar las coordinaciones pertinentes para el cumplimiento del mandato citado”;

Que, en cumplimiento de los citados actos precedentes, resulta pertinente Reprogramar el Cronograma de Actividades del Concurso Público para Contrato Administrativo de Servicios CAS, de un (01) Licenciado en Biología –Pesquería o Biólogo Pesquero y un (01) Chofer por un periodo de siete (07) meses, para el Programa Presupuestal 094 Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura, de la Gerencia Regional de Desarrollo Productivo del Gobierno Regional Lambayeque, conforme al siguiente detalle.

ACTIVIDADES	LUGAR	FECHA
Convocatoria y Publicación de Bases	Página Web e instalaciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Productivo	Del 09 al 15 de junio 2017
Presentación de Expediente Curricular	Gerencia Regional de Desarrollo Productivo	El 16 y 19 de junio 2017
Evaluación curricular	Gerencia Regional de Desarrollo Productivo	20 de junio del 2017
Publicación de Resultados de Evaluación Curricular	Página Web y en instalaciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Productivo	21 de junio del 2017
Formulación de Reclamos	Gerencia Regional de Desarrollo Productivo	22 y 23 junio 2017
Absolución de Reclamos	Gerencia Regional de Desarrollo Productivo	26 de junio del 2017
Entrevista Personal	Gerencia Regional de Desarrollo Productivo	27 de junio del 2017
Publicación Resultado Final	Página Web y en instalaciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Productivo	28 de junio del 2017
Presentación de Informe FIRMAL y firma de contratos	Gerencia Regional de Desarrollo Productivo	30 de junio del 2017

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por el Art. 76° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, aprobado por Ordenanza Regional N° 024-2015-GR.LAMB/CR, de fecha 13 de Octubre del 2015 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 176-2016-GR.LAMB/PR de fecha 09 de Mayo del 2016.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR, de oficio la Resolución de Gerencia Regional N° 027-2017-GR.LAMB/GRDP en sus partes Considerativa y resolutive y la Resolución de Gerencia Regional N° 029-2017-GR.LAMB/GRDP en su parte Considerativa y en las Bases que aprobó, en cuanto a precisar que el plazo contractual para los dos contratos CAS a convocar es por el periodo de seis(06) meses, dejándose subsiste los demás extremos que ellas contienen.

ARTÍCULO 2°.- REPROGRAMAR, el Cronograma de Actividades del Concurso Público para Contrato Administrativo de Servicios CAS, de un (01) Licenciado en Biología – Pesquería o Biólogo Pesquero y un (01) Chofer por un periodo de seis (06) meses, para el Programa Presupuestal 094 Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura, de la Gerencia Regional de Desarrollo Productivo del Gobierno Regional Lambayeque.

ARTICULO 2°.- Notificar la presente Resolución conforme a Ley, así como disponer su publicación en el portal institucional, provisto de carácter y valor oficial en concordancia con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 29091.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Juan Pablo Santamaria Baldera
Lic. Adm. JUAN PABLO SANTAMARIA BALDERA
Gerente Regional de Desarrollo Productivo
Gobierno Regional Lambayeque

23.05.2017/svs.